Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de julio de 2026
Dependencia generadora:	JELOG-DIFRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia 2026 la Dirección de Infraestructura viene ejecutando proyectos estratégicos de gran importancia institucional, entre los que se destacan la construcción de la vía perimetral del Comando Aéreo de Combate No.6 (CACOM-6) y las obras de infraestructura aeroportuaria en el Comando Aéreo de Combate No. 4 (CACOM-4), obras que proyectan su ejecución aproximadamente hasta el mes de diciembre de 2026 la primera y la segunda en el mes de julio de 2027; para las cuales se requiere disponibilidad permanente de mano de obra especializada con el fin de garantizar el cumplimiento de los cronogramas y objetivos previstos.

La supervisión conceptúa que de acuerdo con la proyección de gastos los recursos disponibles permiten atender integralmente la programación hasta el mes de agosto de 2026 y parcialmente las necesidades previstas para septiembre de 2026, estimándose un déficit acumulado de $ 28.858.694,72 al cierre de dicho mes, conforme se relacionan en el siguiente cuadro:

MES	VALOR	SALDO	OBSERVACIÓN
FEBRERO	$ 153.894.440,83	$ 752.121.897,96	Los recursos actuales del contrato son suficientes para atender las necesidades de acuerdo a la programación de personal, en concordancia con la programación de obra hasta el 26 de septiembre 2026. La adición por $539.000.000,00 son suficientes para atender las necesidades de personal, en concordancia con la programación de obra hasta el 30 de noviembre de 2026.
MARZO	$ 110.924.948,82	$ 641.196.949,14	
ABRIL	$ 87.138.317,87	$ 554.058.631,27	
MAYO	$ 45.079.915,25	$ 508.978.716,02	
JUNIO	$ 29.408.506,84	$ 479.570.209,18	
JULIO	$ 33.565.730,32	$ 446.004.478,86	
AGOSTO	$ 213.506.949,97	$ 232.497.528,89	
SEPTIEMBRE	$ 261.356.223,61	-$ 28.858.694,72	
OCTUBRE	$ 269.955.843,93	-$ 298.814.538,65	
NOVIEMBRE	$ 240.185.461,35	-$ 539.000.000,00	

No obstante, teniendo en cuenta que para atender la totalidad de los requerimientos operativos asociados a los frentes de trabajo que se encuentran en ejecución, se requiere contar con aprobación de vigencias futuras, para la suscripción de un nuevo contrato de servicio de mano de obra cuadrillas. En el momento es indispensable **realizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023, hasta el 30 de noviembre de 2026 y en su valor adicionar la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($539.000.000,00) para un valor total del contrato correspondiente a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 2.314.483.151,28),** con el fin de asegurar la continuidad de las actividades constructivas, evitando retrasos en los cronogramas de obra (hasta tanto se perfeccione el nuevo contrato de servicio mano de

obra cuadrillas) y con ello contribuir al cumplimiento de los fines institucionales relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura aeronáutica militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Así las cosas, la presente prórroga se solicita como medida temporal para evitar la interrupción de los frentes de trabajo durante el periodo requerido para culminar el trámite de aprobación de vigencias futuras y perfeccionar el nuevo contrato de mano de obra, sin que esta modificación pretenda cubrir la totalidad de las actividades proyectadas hasta el 2027.

La modificación propuesta permitirá mantener la disponibilidad y continuidad de cuadrillas de personal con experiencia e idoneidad comprobadas, optimizando los tiempos de ejecución, reduciendo riesgos operativos asociados a la vinculación y capacitación de nuevo personal, mejorando los niveles de productividad y contribuyendo a la adecuada ejecución técnica de las actividades contratadas.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DE CUADRILLAS DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO CON Y SIN EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y/O AERÓDROMOS PERTENECIENTES A LAS GUARNICIONES MILITARES DEL LA FAC".

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

	RECURSOS APROBADOS	ADICIONES/ REDUCCIONES	TOTAL, CON ADICION
VIGENCIA 2023	60.000.000,00	- 22.930,00	59.977.070,00
VIGENCIA 2024	600.000.000,00	- 367.993.918,72	232.006.081,28
VIGENCIA 2025	690.000.000,00	0	690.000.000,00
VIGENCIA 2026	793.500.000,00	0	793.500.000,00
TOTAI TODAS LAS VIGENCIAS	**2.143.500.000**	**368.016.848,72**	**1.775.483.151,28**

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el **6-12-2023** hasta el **31-07-2026**

Porcentaje Avance en tiempo: 99,90%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 74,58%

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados:

Porcentaje de pagos realizados: 72.99%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 27.01%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Pago 001	FEC-195 (29-12-23) CFNC-6 (31-12-23)	40190124	26-02-2024	$ 59.977.070,00
Pago 002	FEC-196 (31-01-24) CFNC-7 (31-01-24)	77827524	19-03-2024	$ 84.762.768,00
Pago 003	FEC-197 (29-02-24) CFND-3 (04-03-24)	125042124	26-04-2024)	$ 33.437.474,56
Pago 004	FEC-199 (03-04-24)	134846224	06-05-2024	$ 20.367.952,64
Pago 005	FEC-200 (02-05-24) CFNC-10 (02-05-24)	168534024	29-05-2024	$ 34.293.875,84
Pago 006	FEC-201 (31-05-24) CFND-5 (31-05-24)	252872824	29-07-2024	$ 20.206.144,00
Pago 007	FEC-202 (02-07-24) CFND-6 (02-07-24)	280063824	20-08-2024	$ 18.449.088,00
Pago 008	FEC-203 (01-08-24)	342665724	24-09-2024	$ 2.724.592,64
Pago 009	FEC-207 (16-12-24)	44680825	24-02-2025	$ 2.862.007,68
Pago 010	FEC-208 (30-12-24) CFNC-6 (30-12-24)	36693625	24-02-2025	$ 14.902.177,92
Pago 011	FEC-209 (31-01-25) CFNC-13 (31-01-25)	90543725	16-02-2025	$ 22.477.619,84
Pago 012	FEC-210 (28-02-25)	118290625	25-04-2025	$ 23.981.989,28
Pago 013	FEC-212 (31-03-25) CFNC-14 (31-03-25)	172822425	30-05-2025	$ 30.166.087,72
Pago 014	FEC-213 (30-04-25)	208390025	26-06-2025	$ 27.631.849,52
Pago 015	FEC-214 (31-05-25) CFNC-15 (31-05-25)	259326625	28-07-2025	$ 31.403.540,16

Pago 016	FEC-216 (03-07-25)	296393125	21-08-2025	$ 20.318.364,12
Pago 017	FEC-217 (31-07-25)	347998725	23-09-2025	$ 27.886.111,48
Pago 018	FEC-218 (01-09-25)	407275125	28-10-2025	$ 23.525.361,28
Pago 019	FEC-219 (30-09-25)	457904925	26-11-2025	$ 46.068.476,08
Pago 020	FEC-223 (06-11-25)	6785226	21-01-2026	$ 79.797.655,49
Pago 021	FEC-224 (02-12-25)	6785226	21-01-2026	$ 106.123.126,02
Pago 022	FEC-226 (23-12-25)	11449626	27-01-2026	$ 97.087.867,11
Pago 023	FEC-227 (27-01-26)	81501926	20-03-2026	$ 41.015.613,11
Pago 024	FEC-229 (02-03-26)	82264926 (20-03-2026) 76996426 (17-03-2026)	20-03-2026 17-03-2026	$153.894.440,83
Pago 025	FEC-232 (02-04-26)	138326026	28-04-2026	$ 110.924.948,82
Pago 026	FEC-234 (02-05-26)	185035026	27-05-2026	$ 87.138.317,87
Pago 027	FEC-237 (02-07-2026) CFNC-22 (02-07-2026)	287274226	29-07-2026	$ 29.408.506,84
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS				$ 1.295.912.942,10

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 25 Mes: Enero Año: 2024
Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2024, sin alterar el valor final del contrato.

SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 14 Mes: Marzo Año: 2024
Objeto de la Modificación	Se realiza la CESION DERECHOS ECONOMICOS, la empresa BAYITH CONSTRUCTORA, realiza cesión de derechos económicos del contrato a la empresa CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S con NIT. 901.688.961-4.

TERCER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 27 Mes: Diciembre Año: 2024
Objeto de la Modificación	Reducir el valor de la vigencia 2024 por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($367.993.918,72).
Valor reducción (Si aplica)	$ 367.993.918,72
Nuevo Valor Contrato	$ 1.775.483.151,28

CUARTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 23 Mes: Enero Año: 2025

Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2025.

QUINTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 29 Mes: Diciembre Año: 2025
Objeto de la Modificación	Modifíquese parcialmente el contrato electrónico, en el sentido de constituir la reserva presupuestal con cargo a la vigencia 2025 por valor de $ 153.531.951,00 y modificar la forma de pago de la vigencia 2026, así:

PAGOS PARCIALES VIGENCIA 2026 (RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2025+ VIGENCIA 2026)		
VALOR RESERVA 2025: $153.531.951,90		
VALOR VIGENCIA 2026: $793.500.000,00		
TOTAL A PAGAR EN EL 2026: $ 947.031.951,90		
FECHA CORTE	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.

SEXTO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 09 Mes: Enero Año: 2026
Objeto de la Modificación	Se efectúa modificación en el sentido de actualizar los precios unitarios para la vigencia de 2026.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Modificar el plazo ejecución del contrato, extendiéndolo hasta el 30 de noviembre de 2026.

ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

3.1.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	6726	$793.500.000,00	$ 539.000.000,00	$ 1.332.500.000,00
FECHA	07-01-2026			
RUBRO	02-02-02-005-004			
Autorización V. F.		$ N/A	$ N/A	$ N/A
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.1.2. Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	17926			
FECHA	07-01-2026			
RUBRO	02-02-02-005-004	$793.500.000,00	$ 539.000.000,00	$ 1.332.500.000,00

3.2. FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

PAGOS PARCIALES 2026		
FECHA CORTE	PAC	VALOR A PAGAR
El supervisor hará el corte de facturación el último día de cada mes	Dentro de los 60 días siguientes a la radicación de documentos para pago.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados por parte del supervisor, de conformidad con los formatos de control de asistencia de trabajadores y bitácora diaria debidamente firmada por las partes (trabajadores, contratista y supervisor).
30 de noviembre de 2026	PAC diciembre 2026 y/o cuentas por pagar 2026 para ser canceladas en el primer trimestre del 2027.	

3.3. RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	30 de noviembre de 2026
Lugar de ejecución:	NO APLICA
Valor de Contrato modificado:	Adicionar el valor de la vigencia 2026 por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES ($ 539.000.000,00), para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 2.314.483.151,28)
Forma de pago modificada:	De acuerdo al numeral 1.2 del presente EDP
Otros aspectos relevantes:	NINGUNO

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023 se justifica técnicamente en la necesidad de garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos que adelanta la Dirección de Infraestructura durante la vigencia 2026, particularmente aquellos desarrollados en CACOM-4 y CACOM-6, los cuales requieren disponibilidad permanente de mano de obra especializada. Adicionalmente, se evidenció que el plazo contractual vigente resulta insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos operativos asociados a los frentes de trabajo activos, por lo que la prórroga permitirá evitar retrasos en la ejecución, asegurar el cumplimiento de los cronogramas previstos, mantener la continuidad de cuadrillas con experiencia demostrada, reducir riesgos operativos derivados

de la sustitución de personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de fortalecimiento de la infraestructura aeronáutica militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Asimismo, teniendo en cuenta que se estima que para los frentes de obra se requieren 32 personas al mes, los cuales estarán en forma permanente hasta el 30 de noviembre de 2026, lo que conlleva a que el contrato deba ser adicionado en la suma de $ 539.000.000,00 para un valor total del contrato de $ 2.314.483.151,28.

4.2. FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La adición por valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($539.000.000,00) responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada requerida para mantener activos los frentes de trabajo ejecutados por la Dirección de Infraestructura en el Comando Aéreo de Combate No. 4 —CACOM-4— y en el Comando Aéreo de Combate No. 6 —CACOM-6—, durante el periodo comprendido entre el vencimiento del plazo contractual vigente y el 30 de noviembre de 2026.

La estimación económica se efectuó con fundamento en la proyección de personal requerida para la continuidad de las actividades, correspondiente aproximadamente a treinta y dos (32) trabajadores mensuales, así como en los precios unitarios vigentes del contrato para la anualidad 2026, actualizados mediante el sexto modificatorio contractual. En consecuencia, el valor solicitado no corresponde a una suma global estimada de manera discrecional, sino al resultado de la proyección de las cantidades de mano de obra requeridas, los periodos previstos de utilización y los valores unitarios contractualmente establecidos.

La adición permitirá atender exclusivamente las necesidades temporales de personal asociadas a los frentes de obra actualmente en ejecución, mientras se adelantan los trámites presupuestales, administrativos y contractuales necesarios para la celebración de un nuevo contrato de servicio de mano de obra. Por tanto, los recursos solicitados no están destinados a financiar la totalidad de las actividades previstas para la vigencia 2027, sino a evitar la interrupción de las obras durante el periodo de transición contractual.

Desde el punto de vista económico, la continuidad del contrato vigente resulta conveniente para la Entidad, en razón a que permite conservar cuadrillas que ya cuentan con experiencia en los proyectos, conocimiento de las condiciones particulares de los frentes de obra y adaptación a los procedimientos técnicos y de seguridad aplicables. Esto reduce los tiempos y costos indirectos asociados a la selección, vinculación, inducción, capacitación y adaptación de nuevo personal, y disminuye el riesgo de afectaciones a la productividad y a los cronogramas de ejecución.

Asimismo, la interrupción de las cuadrillas podría generar mayores costos para la Entidad derivados de la paralización o desaceleración de los frentes de obra, la subutilización de materiales, equipos y demás

recursos disponibles, la necesidad de reprogramar actividades y la eventual ampliación de los plazos de los proyectos en ejecución. En este sentido, la adición constituye una medida económica razonable, proporcional y necesaria para preservar la continuidad de las inversiones realizadas y evitar mayores costos operativos y administrativos.

Cabe aclarar que mediante Oficio No. FAC-S-2026-081678-CI del 24 de abril de 2026, se solicitó la asignación de recursos por valor de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($539.000.000,00), destinados a la adición del Contrato No. 181-00-A-COFAC-DIFRA-2023. Los recursos fueron incorporados mediante operación presupuestal realizada el 28 de julio de 2026 al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6726, expedido inicialmente el 7 de enero de 2026, cuyo valor pasó de $793.500.000,00 a $1.332.500.000,00. En consecuencia, existe apropiación presupuestal disponible, suficiente y libre de afectación para respaldar la modificación propuesta, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 —Servicios de construcción—. Con la adición, el valor total del contrato queda establecido en $2.314.483.151,28.

4.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Se considera que jurídicamente es procedente prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 y adicionar el valor del contrato actual en la suma de $539.000.000, con el fin de atender la totalidad de los requerimientos operativos asociados a los frentes de trabajo actualmente en ejecución con el fin de garantizar la continuidad de las actividades constructivas y así evitar afectaciones en los cronogramas de obra y asegurar el cumplimiento del objeto contractual y de los fines institucionales relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura aeronáutica militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Aunque la Ley 80 de 1993 no regula expresamente la figura de la prórroga contractual, tampoco la prohíbe y permite la modificación del contrato en virtud del principio de la autonomía de la voluntad. Su procedencia se deriva de los artículos 13, 32 y 40 de dicha ley, que remiten a las disposiciones civiles y comerciales y reconocen la autonomía de la voluntad de las partes para acordar las estipulaciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales. En ese sentido, la prórroga constituye una modificación bilateral mediante la cual las partes amplían el plazo inicialmente pactado, siempre que se formalice por escrito durante la vigencia del contrato, responda a una necesidad real y debidamente acreditada, conserve el objeto contractual y no altere las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento al proceso de selección.

La ampliación solicitada se encuentra igualmente acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y continuidad de la gestión contractual, previstos en los artículos 3, 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, por cuanto está dirigida a asegurar la adecuada culminación de las actividades contratadas y a evitar interrupciones que puedan generar mayores riesgos operativos o afectar la satisfacción de la necesidad Institucional.

En el caso concreto, la prórroga permitirá mantener la disponibilidad de cuadrillas de personal con experiencia e idoneidad comprobadas, conservar el conocimiento adquirido sobre los diferentes frentes de obra, optimizar los tiempos de ejecución, reducir los riesgos derivados de la vinculación y capacitación

de nuevo personal y mejorar los niveles de productividad**. Tales circunstancias guardan relación directa con el objeto contratado y evidencian que la ampliación del plazo y el incremento en el valor, se constituyen como medidas idóneas para asegurar la correcta ejecución y terminación de las actividades pendientes.**

5. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

		VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.314.483.151,28**
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**	**ESTIMACION**
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.	$ 694.344.945,38
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y hasta tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	$ 115.724.157,56
Calidad del servicio	50% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y hasta por un (01) año más contado a partir del recibo final a satisfacción.	$ 1.157.241.575,64

Nota: El contratista deberá modificar la garantía única, incrementando los valores asegurados con fundamento en el nuevo valor contractual y ampliando las vigencias de los amparos conforme al nuevo plazo de ejecución, modificación que deberá ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del modificatorio.

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

De manera positiva, se da viabilidad a la modificación solicitada por parte de la supervisión del contrato, y establecida mediante Oficio No. FAC-S-2026-148601-CI del 30 de julio de 2026.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Oficio No FAC-S-2026-027080-CE del 28 de julio de 2026, solicitud aceptación Modificación.
2	Oficio No. CB-038-2026 del 29 de julio de 2026 de Aceptación por parte de Contratista
3	Oficio No. FAC-S-2026-148601-CI del 30 de julio de 2026, viabilidad del supervisor
4	CPA
5	CDP
6	Cronograma de las obras de construcción de la vía perimetral del Comando Aéreo de Combate No.6 (CACOM-6) y las obras de infraestructura aeroportuaria en el Comando Aéreo de Combate No. 4 (CACOM-4) y proyección de mano de obra.

Ricardo Carvajal Rico

CR. MARIBEL SILVA BARRERA
Ordenador del Gasto

ST. KEVIN RICARDO CARVAJAL RICO
Supervisor del Contrato

ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ
Vo. Bo. Asesor Jurídico – Designado DICOP